

D. Francisco Vuelta de Vera Jimilla y en Presencia del Sr. Interventor D. Miguel Buj Ferrus, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día los siguientes acuerdos:

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-
Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 1985.

II.- Plan Especial de Reforma interior de las áreas Parroquia de Alcañiz, "Los Arcos", "Las Buevas", "El Carmen", y Convento de S. Francisco.- El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la C. M. I. de obras y Urbanismo, sesión de 15 de enero de 1985, que se transcribe literalmente:

"Dada cuenta de la documentación presentada por D. Federico Llorente Sainz, arquitecto redactor y adjudicatario del Plan Especial de Reforma Interior de las áreas bált. de Alcañiz, Los Arcos, Las Buevas, El Carmen y Convento de los Franciscanos, presentada de conformidad con lo previsto en la Base 14ª del Pliego de condiciones por el que se rige el concurso convocado para la adjudicación de tales trabajos y acordada de conformidad, tras la deliberación correspondiente se dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno:

1ª.- Recibir la documentación presentada por D. Federico Llorente Sainz, arquitecto Secretario, digo, adjudicatario y redactor del P.E.R.I. de las áreas bált. de Alcañiz, Los Arcos, Las Buevas, El Carmen y Convento de S. Francisco, correspondientes a las fases 1ª y 2ª de la base 14ª del Pliego de condiciones del concurso de adjudicación del P.E.R.I.

2ª.- abrir un periodo de información pública durante un plazo de un mes de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin

de que durante el mismo puedan presentarse sugerencias y alternativas al Planteamiento presentado, distintas a las propuestas por el arquitecto redactor.

3º - Dar traslado de este asunto a Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes."

Por tanto, se acordó recibir la documentación del P.E.R.I. Cant. de Alcañiz y otra presentada por D. Federico Echerra-
ría Sainz y someterlo a información pública por un periodo de treinta días.

Adoptado este acuerdo tomó la palabra D. Francisco Beluso Crespo para solicitar que se diese la máxima publicidad a esta aprobación con el fin de que pudiera ser conocida por las personas interesadas, señalando como a pesar de lo que se había manifestado en el Pleno anterior al aprobar el Plan General de Cantalero y los P.E.R.I. del Ensanche y Centro Histórico - Artístico, la difusión que había tenido esta aprobación había sido bastante limitada.

D. Javier Velasco Rodríguez tomó la palabra para señalar que el plazo para presentar sugerencias a los avances de los Planos comienza a partir de la fecha en que el correspondiente Anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, que para los Planos cuyo avance se aprobó en el Pleno del día 14 de enero fue el jueves día 20, insistiendo en que como ya había dicho en el Pleno anterior se iba a publicar un tipo-
tico, que ya estaba en la imprenta, en el que se expon-
drían sucintamente las características de los Planos
aprobados, reforzándose esta difusión con versiones publi-
cas de información en la que intervendrían los redac-
tores de los Planos.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Beluso Crespo para señalar que se ratificaba en que se podía haber dado una mayor difusión a la aprobación de los avances

de los P.E.R.I. y Plan Anual de Costeables.

III. - Contratación obras de "Revestimiento de Acequia para canalización de aguas". - El Sr. Presidente ratificó este asunto del orden del día al no haberse recibido la conformidad a la obra por parte de la Comunidad de Regantes.

IV. - Bar y Piscinas del Parque Municipal de Fuente Cerrada. - Se da cuenta del expte. nº. 448/84 "Subasta para la concesión del Bar y Piscinas del Parque Municipal de Fuente Cerrada".

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local Real Decreto 2.046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

A propuesta de las cc. MM. II. de Obras y Urbanismo y Economía y Hacienda, sesiones de 11 de diciembre de 1984 y 21 de enero de 1985, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. - Convocar subasta para la concesión del uso del edificio destinado a Bar y de las Piscinas Municipales del Parque de Fuente Cerrada con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas propuesto por las Comisiones Municipales Informativas de Obras y Urbanismo y Economía y Hacienda.

2º. - Publicar los anuncios reglamentarios.

V. - Permuta de terrenos a D. Esperanza Barrera Pérez. - Se da cuenta del expte. nº. 96/81, "Solicitud de D. Antonio Coppel Barrera de Permuta de un solar sito en bal. de la Zona 2 por otro de idéntico valor" y

Resultando

1º. - Que con fecha 11 de marzo de 1981, D. Antonio Coppel Barrera, en nombre y representación de D. Esperanza

raunza Baunza Pérez solicitó la Permuta del solar de su
propiedad procedente del derribo de la finca n.º 2 de la
Rosa por otra municipal de idéntico valor.

2.º.- Que con fecha 30 de abril de 1982 el Ayunta-
miento Pleno acordó iniciar el expediente para Permutar
la parcela n.º 2 de la cta. de la Rosa propiedad de D.
Esperanza Baunza Pérez por otra municipal sita en la
c/ Porcino.

3.º.- Que la Diputación General de Aragón con fecha
5 de octubre de 1983 prestó su conformidad a esta Permuta.

4.º.- Que con fecha 17 de noviembre de 1983 el
Ayuntamiento Pleno acordó permutar la parcela
de propiedad municipal de 120 m/2 situada en el
n.º 9 de la c/ El Porcino por otra propiedad de D.
Esperanza Baunza Pérez sita en cta. de la Rosa n.º 2.

5.º.- Que remitido el expediente al Sr. Notario de
Cuenca se comprobó la necesidad de delimitar los límites de
la propiedad municipal que se permutaba.

6.º.- Que previo Informe del Sr. Arquitecto Municipal
la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo
en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985 propuso
al Ayuntamiento Pleno que aprobara los límites de la
parcela permutada, declarando solar no edificable
el resto de la finca municipal y se adjudicaría directamente
a D. Esperanza Baunza Pérez por el precio de 100.000 Gts.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Re-
glamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto
3.046/77, de 6 de octubre y disposiciones concordantes.

Considerando

1.º.- Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano compe-
tente para señalar los límites de la parcela a permutar
a D. Esperanza Baunza Pérez.

2.º.- Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano compe-
tente para declarar parcela no utilizable y acordar su

venta.

3º.- Que es conveniente a los interesados municipales declarar parcela no utilizable el resto del solar del nº. 7 de la El Rosario.

El Ayuntamiento Pleno acorda por unanimidad:

1º.- Señalar los lindos de la parcela de 120 m² esta en el mismo 7 de la El El Rosario que se permuta por una de propiedad de D^a Esperanza Banaa Pérez en la forma propuesta por las Comisiones Municipales Informativas de Obras y Urbanismo y Economía y Hacienda, a saber: Este Calle Rosario, Oeste esquina, Norte, resto de parcela matriz y sus bloques nuevo.

2º.- Declarar parcela no utilizable el solar de 65'40 m² cuyos lindos son: Norte, transformador en la longitud de 12 m, Este Calle Rosario, Sur parcela permutada y Oeste esquina.

3º.- Adjudicar directamente el solar descrito en el apartado anterior a D^a Esperanza Banaa Pérez por el precio de 100.000 Pts.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

5º.- Dar cuenta de este acuerdo a D^a Esperanza Banaa Pérez e Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

VI.- Plantilla Municipal de Funcionarios año 1985.- Llegado a este punto del orden del día, D. Guzmán Bel Elena, Presidente de la C. M. I. de Gobierno y P. Interior, dió lectura a un dictamen de ésta de fecha 24 de mayo de mayo de 1985 por el que se proponía al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de Funcionarios para 1985, y que se adoptó con la reserva de voto de los concejales del

Grupo Popular que son miembros de la Comisión a la creación de una Plaza de Auxilios Administrativos adscrita al Servicio de Deportes.

Seguidamente tomó la palabra D. Manuel A. Buñuel albacete para manifestar que la reserva de voto que formularon los concejales del Grupo Popular en la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y R. Interior a la creación de una Plaza de Auxilios administrativos adscrita al Servicio de Deportes se justificaba por las siguientes razones:

1ª.- El Sr. Concejil Delegado de Deportes y representante del Ayuntamiento en el Consejo de la Contribución territorial había defendido la postura que una exaure el número de auxiliares administrativos existentes en la Plantilla Municipal de Funcionarios, 14, dos de los cuales se adscribieron a dicho Consejo, mientras que ahora pretende que se eleva el número de Auxiliares a 15 con la creación de una Plaza de Auxilios adscrita al Servicio de Deportes.

2ª.- Está acordado que la creación de una plaza exige justificación su necesidad, hecho que no se da en este supuesto.

3ª.- No se han terminado las instalaciones deportivas por parte de la Diputación General al Ayuntamiento, y por tanto no se puede adscribir un Funcionario a unas instalaciones que no son municipales.

4ª.- Hasta la última Comisión de Gobierno y R. Interior se había dicho que con las Instalaciones deportivas de la Diputación General de Aragón transferiría al Ayuntamiento el Personal que en la actualidad presta servicio en las mismas, incluido el personal administrativo.

Después tomó la palabra D. Angel Antajo para poner de relieve que cuando se había hablado de los transferencias que iba a realizar la Diputación General de Aragón al Ayuntamiento se había dicho que incluían

al Personal Laboral, pero no el administrativo, y que por otra parte con la creación de la Plaza objeto de discusión lo único que se pretende es que pueda cubrirse si las necesidades del servicio así lo requieren y previa adopción de los acuerdos plenarios que sean preceptivos.

Luego, D. Valentín Calvo Lou dijo que el rotaria afirmativamente a la creación de esta Plaza de Auxiliar administrativo adscrita al Servicio de Deportes pero que antes de procederse a su provisión debería por una parte haberse aceptado las transferencias de las Instalaciones deportivas y por otra parte haberse realizado los estudios correspondientes que justificaran su necesidad.

D. José A. Esquivá tomó la palabra para poner de relieve que en una de las últimas Comisiones Permanentes el Sr. Presidente de la Corporación había afirmado que en la negociación con la D.G.A. se incluía la transferencia de un Auxiliar, una limpiadora y un administrativo de los que actualmente están adscritos a las Instalaciones deportivas resaltando el contrasentido que impone la creación de una Plaza de Auxiliar administrativo cuando se tienen dos adscritos al Consorcio, uno de los cuales podría reclamarle para el Ayuntamiento, pagando en sustitución la cantidad que correspondiera a este Organismo, sobre todo si se consideraba que desde el momento que se crea y se cubre una plaza esta permanece en plantilla hasta que se produce una de las circunstancias de ser señaladas en el Reglamento de Funcionarios, y por el contrario el Consorcio puede desaparecer en cualquier momento, aduciendo que la creación de una plaza tampoco es congruente con la política de mecanización que se pretende implantar en el Ayuntamiento. Terminando su intervención afirmando que él no quería hipotecar al Ayuntamiento

con la creación de una plaza que estimaba ~~no era~~ necesaria ya que de esas necesidades estas podían satisfacerse con el Personal que actualmente existen en la Plantilla Municipal de Funcionarios.

D. Guzmán Bel Blenc puso de relieve que el número de funcionarios de la Plantilla que se propone a la aprobación del Pleno es el mismo que la del año 84, es decir, 118 y afirmó que el criterio de la Comisión de Gobierno era que únicamente se convocaran aquellas plazas que lo exigiera las necesidades del servicio.

D. Francisco Melero brenpo tomó la palabra para señalar que quina citaron los conceptos señalados por los Concejales del Grupo Popular y en concreto que no está justificada la creación de una Plaza de Auxiliar cuando se puede reclamar a uno de los que están adscritos al Consorcio, que no puede hablarse de necesidades cuando no hay transferencias unas instalaciones deportivas, que todavía no hay un servicio municipal de deportes y que las actividades deportivas que actualmente desarrolla el Ayuntamiento son atendidas por el Personal de la Plantilla.

Replió D. Angel Cutaj al Sr. Melero brenpo que si hoy existe un servicio municipal de deportes en virtud de acuerdo plenario, que no se atiende a las actividades deportivas que desarrolla el Ayuntamiento con el Personal de Plantilla sino con el tiempo contratado a tal efecto y la colaboración de otras personas y que eran muy numerosas las personas que participaban en las actividades deportivas convocadas por el Ayuntamiento.

D. Francisco Melero insiste en que se están realizando actividades deportivas pero con funcionarios del Ayuntamiento.

D. Manuel Barillo en nombre del Grupo Popular presenta una Propuesta alternativa al dictamen.

de la C.M.I. de Gobierno y R. Intim de 28 de mayo de 1985 consistente en que se suprima de la Plantilla la Plaza de Auxiliar de Admón. General que se ha de adscribir al servicio de deportes.

Sometida a votación esta Propuesta del Sr. Buitto es desestimada al obtener siete votos a favor (Martínez, Boquín, Lecler, Buitto, Donati, Rodríguez M. y Sr. Sang) y doce en contra (Sres. Velasco, Castañé, Bel, Sr. Sang, Calvo, Andueza, Sr. Mateo, Ruíz, Rodríguez J., Sánchez, Torres e Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente actual).

Al manifestar D. Santiago Martínez Buitto que no era necesario someter a votación el dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Intim dado que los concejales del Grupo Popular iban a votar afirmativamente, el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente actual lo declara aprobado por unanimidad, acordándose por tanto:

1º. - Aprobación la Plantilla de Funcionarios para el año 1985 que se acompaña:

A) Cuerpos Nacionales.

Secretario General

Interventor

Depositario.

B) Administración General.

1. - Subgrupo de Ciencias . . . cuatro

2. - " Administrativos . . . nueve.

3. - " Auxiliares . . . quince

4. - Calculista mecanógrafo . . . uno

5. - Subgrupo de Subalternos . . . seis

C) Administración Especial.

1. - Subgrupo de Ciencias:

Arquitecto . . . uno

Aparejadores . . . dos

2. - Subgrupo de Serv. Especiales.

- a) Policia Municipal
 1 Sargento jefe
 3 cabos
 23 Guardias.
 b) Brigada de obras Seis.
 2 oficiales
 4 Operarios
 c) Brigada de jardines Seis.
 1 oficial
 2 Ayudantes
 3 Operarios
 d) Brigada de aguas Seis.
 6 oficiales.
 e) Brigada de Electricidad Tres.
 2 oficiales
 1 Ayudante
 f) Parque Moril Siete
 7 oficiales
 g) Cafeter Dos
 1 oficial
 1 Ayudante
 h) Comunismo Tres
 1 Corresponsal - Oficial
 1 Ayudante
 1 Operario
 i) Limpieza Viaaria Uno
 1 Operario.
 j) Car pintina Uno
 1 oficial
 k) Mataduro Siete
 6 oficiales
 1 Ayudante.
 l) Surcos dependencias Siete
 1 Manos Protocolo

- 6 Embiadoras
11) Servicio Municipal de Deportes: Uno
1 Técnico.

2º.- Transformar la plaza de administrativo de Admin. General que queda vacante por jubilación de D. Angel Tallado Ortiz en otra de auxilios de administración General.

3º.- Amortizar las plazas de Policía Municipal y Oficial del Maladuro que quedan vacantes por jubilación de D. Angel Lucha Borrilla y D. Amaro Labrador Pascual, respectivamente, así como una de Obrero de la Brigada de Obras por jubilación de D. Tomás Bautín Pascual, - ayudante de jardines y provisión de esta Plaza por selección interna entre los Obreros de las Brigadas Municipales.

Adoptado este acuerdo D. Angel Artajo insistió en que las Plazas de Técnico y Auxilios Administrativos del Servicio Municipal de Deportes únicamente se cubrirían si las necesidades del servicio así lo exigían.

VII.- Oferta Pública de Empleo.- D. Luzman Bel Genua dió lectura al dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior de 24 de enero de 1985 sobre provisión de plazas vacantes de la Plantilla Municipal de Funcionarios resaltando que quería, si así lo acordaba el Pleno introducir una modificación en el apartado 1º para que este quedara más claro y que constaría en hacer constar que las plazas de Técnico y Auxilios Administrativo del Servicio Municipal de Deportes solamente se cubrirían si las necesidades del servicio así lo exigían.

Seguidamente D. José A. Esquivá pregunta si la aprobación del dictamen supondría la necesidad de proceder a la provisión de las Plazas de Técnico y auxilios

Administrativo del Servicio de Deportes. Confiando al Sr. Secretario General que dichas Plazas solo se vacarían a oposición u otra prueba selectiva si el Ayuntamiento así lo considerara oportuno.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad, siendo del tenor que se transcribe, incluida la modificación propuesta por el Sr. Bel:

"Provisión de plazas vacantes. - Vista la Plantilla Municipal de Funcionarios y la del Personal Laboral, y considerando las necesidades del servicio, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes que se relacionan:

Una de Calculista - Mecanógrafo.

Una de Oficial de la Brigada de Electricidad.

Una de Auxiliar Administrativo de Admón. General, cuya provisión se efectuará si las necesidades del servicio así lo exigieran.

Una de Técnico del Servicio Municipal de Deportes, cuya provisión se efectuará si las necesidades del servicio así lo exigieran.

2.º - Gaudir a la provisión en la forma reglamentariamente establecida de las plazas de Administración General y Policía Municipal que queden vacantes, durante el año 1985, excepto la de D. Angel Lucha Domínguez, Policía Municipal, que se extinguirá.

3.º - Contratar en régimen laboral a un Arquitecto por un periodo no superior a seis meses.

4.º - Contratar en Régimen Laboral a dos Oficiales para el servicio de faroleros por un periodo de 6 meses.

5.º - Contratar en colaboración con el INEM a seis operarios para jardines para el periodo de mayo y a septiembre, ya cinco operarios para limpieza de ladras

durante el periodo de febrero a julio y otros cinco para el periodo de julio a noviembre.

6º.- Facultar a la C.M.P. para que adopte los acuerdos que sean necesarios para ejecutar este acuerdo.

VIII.- Treatadero Municipal. - D. Guzmán Bel Oliva, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior, dió lectura a un dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior, de 10 de enero de 1985 sobre adscripción del Personal del Treatadero Municipal a otros Servicios Municipales durante el tiempo que aquel permanezca cerrado.

Seguidamente tomó la palabra D. José A. Esquivel para manifestar que iba a formular una pregunta que contestaría él mismo y que era si el Polideportivo Municipal era una instalación municipal, siendo la contestación negativa considerando que no era posible adscribir a ningún funcionario municipal a instalaciones que eran propiedad de otras Entidades u Organismos ya que en caso contrario ello supondría una malversación de fondos.

D. Guzmán Bel Oliva toma la palabra para señalar que si se proponía la adscripción de D. José Luis Aguado al Polideportivo era considerando las razones físicas en que se encontraba, que le imposibilitaban realizar las funciones a las que estaba destinado con anterioridad a que prestara servicios en el Treatadero, es decir, ayudante de obras.

D. Angel Antaño pone de relieve que efectivamente el Polideportivo no es propiedad municipal - ni está transferido su uso al Ayuntamiento, pero que como toda la Corporación conoce, las negociaciones para llevar a cabo su transferencia están muy adelantadas y que por deferencia de la D.G.A. venía

siendo utilizado por el Ayuntamiento para actividades deportivas municipales con lo que estaba prestando un servicio a los deportistas de Tünel, y ello exigía que hubiera un funcionario que atendiera a las instalaciones deportivas.

Toma de nuevo la palabra D. José A. Esquivá para señalar que no quiere atacar al deporte y que le parece muy bien y apoya todo lo que se pueda hacer por el deporte en Tünel, pero que no es esa la cuestión, ya que lo importante es que se esté utilizando a un funcionario municipal en unas instalaciones propiedad de la D. G. A. y que el respeto a la legalidad vigente impone que no se destine a un funcionario municipal a instalaciones no municipales hasta tanto no se produzcan las transferencias de las mismas al Ayuntamiento preguntando al Sr. Secretario si en caso contrario podría considerarse que existía un delito.

El Sr. Secretario General dice que en su opinión no existe tal delito toda vez que el funcionario municipal adscrito al Polideportivo realiza actividades de apoyo en organizaciones y actos programados por el Ayuntamiento y que son de su competencia por lo que de relieve como es necesario disminuir actividades deportivas de instalaciones deportivas.

D. José A. Esquivá solicita pues que se suprima la palabra polideportivo del dictamen y en su sustitución se diga apoyo a actividades deportivas.

D. Angel Adasá toma la palabra para señalar que la realidad es que D. José Cruz Rodas está adscrito al Polideportivo preguntando al Sr. Esquivá si al decir en su Propuesta que se adscriba dicho funcionario a apoyo de actividades deportivas incluía también la de prestar su trabajo en el Polideportivo.

D. José A. Esquivá contesta al Sr. Adasá que de su intervención anterior podía deducirse la respuesta.

pero que no tenía ningún inconveniente en aclarar que al decir ahora a las actividades deportivas no incluía la de trabajo en el polideportivo.

D. Santiago Martínez Páez dice que no hubiera sido necesario la aclaración solicitada por el Sr. Aulajo ya que, como ocurre en el campo del Derecho, el legislador legisla, no interpreta.

D. Angel Aulajo agradece las palabras de D. Santiago Martínez Páez pero señala que con su frecuencia queda aclarada la cuestión, ya que aceptando la propuesta del Sr. Eguín se deformaría la realidad, ya que de todos es conocido la adscripción al Polideportivo de un funcionario municipal y que consideraba oportuno que las cosas quedaran claras desde un primer momento en evitación de que posteriormente hubiera malas interpretaciones, estimando no obstante que si se podía sustituir la palabra Polideportivo por Servicio Municipal de Deportes.

D. Gerardo Torres manifiesta que debe distinguirse entre propiedad y servicio señalando al Sr. Eguín que hay personal municipal que está prestando su trabajo en dependencias no municipales, como por ejemplo, en los Colegios de E. G. B. y señalando al mismo tiempo al Sr. Eguín que si en su artículo del Código Penal se leaba para decir que se podía cometer un delito de malversación de fondos.

D. José A. Eguín replica al Sr. Torres que por una parte los Colegios de E. G. B. son instalaciones de propiedad municipal y que por otra que, aunque no es llamado en Derecho, sí tiene los convencimientos necesarios para poder afirmar cuando existe un delito del mismo modo que sin conocer el Código de la Circulación se puede darse cuenta que se ha cometido una infracción de tráfico, y por otro lado entiende que destinar un funcionario a unas ins-

delaciones no municipales sea lo mismo que se le destinara a abrir las puntas de los domicilios de los comenfales.

Por ultimo, D. Angel Astajo dice que va a someter a votacion la Propuesta alternativa presentada por D. Jose A. Esquivel consistente en sustituir en el punto 1º del dictamen de la c.m.i. de gobierno la palabra "Polideportivo" por "apoyo a actividades deportivas", pues entendiendo que dicho del apoyo no se incluye las atenciones y teniendado del Polideportivo.

Sometida a votacion la Propuesta del Sr. Esquivel Salvo es desestimada al haber obtenido ocho votos a favor (Sres. Martinez, Esquivel, Melero, Buitan, Gallo, Donate, Rodriguez y Srta. Sang) y once en contra (Sres. Velasco, Castañe, Bel, Andres, Melero, Rodriguez Garcia, Sanchez, - Cony Srta. Sang y Mateo e Ilmo. Sr. Alcalde Acatl).

A continuacion somete a votacion el dictamen de la c.m.i. de gobierno que es aprobado al obtener doce votos a favor (Sres. Velasco, Castañe, Bel, Andres, Gallo, Melero, Rodriguez G. Sanchez, Cony Srta. Sang y Mateo e Ilmo. Sr. Alcalde Acatl.) y siete votos en contra (Sres. Martinez, Esquivel, Melero, Buitan, Donate, Rodriguez M. y Srta. Sang), acordandose por tanto:

1º. - Que mientras permanezca cerrado el Matadero Municipal, y con tal respeto y reconocimiento de sus derechos adquiridos, se encomienda a los titulares de las Plazas de funcionarios adscritos al Matadero a los siguientes servicios:

- D. Jose Sang Mateo Polideportivo.
- D. Alejandro Paola Martinez Policia Municipal
- D. Origen Salvador Escudal Ordenanza
- D. Valero Grales Rivera B. de Obras.
- D. Benito Pios Martin B. de Obras
- D. Mauricio Pios Martin B. de Obras

- D. Enrique Gasión Enríche B. de Obras.

2.º - Que esta adscripción no enajene ningún derecho pudiendo ser destituidos los funcionarios en cuestión a los servicios y dependencias municipales que se consideren oportunos, en atención a las necesidades municipales, y con respecto a lo dispuesto en el art.º 59 del Reglamento de Funcionarios.

Adoptado este acuerdo con la palabra d.
Valentin Calvo Lou firma manifiesta que en su opinion
las dos propuestas que han sido votadas en este
punto del Orden del Dia son equivalentes y que por
ello ha votado afirmativamente a ambas

Preguntas y respuestas: No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dio por finalizada la sesión siendo las 21 horas
de todo lo cual, yo, como Secretario, Certifico.

M^a A Mateo

M^a. & Mateo

Juan Sanchez

Luis Claus

U.S.A.

Pablo Rodriguez

Veter

Hillman's

for his

NH3

F.S.V.

130

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
ALCALDE

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1985.-

En la Comisitorial del Excmo. Ayuntamiento de Toluca, siendo las 19:15 horas del día 11 de febrero de 1985, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Erid Sánchez, se reunen D. Angel Artajo Buntanegra, D. Santiago Acuña Ben, D. Javier Velasco Rodríguez, D. José Castañi Llanas, D. José D. Esquivel, D. Guzmán Bel Olvera, D. Francisco Robles Gómez, D. Rosa M^a. Sang Blasos, D. Miguel Anches Romo, D. Manuel A. Burielo Albares, D. Valentín Calvo Lou, D. Ricardo Doñate Catalán, D. Isidro E. Esteban Tejuelo, D. Rosa Inés Arana, D. Francisco Muñoz López, D. Francisco Rodríguez Jara, D. Pedro Rodríguez Acuña, D. Jaime Sánchez Ruiz, D. M^a. Angéles Sang Sang y D. Gerardo Torres La Huquilla, con la asistencia del Secretario General D. Francisco Vicente de Vera Jimena y en presencia del Sr. Interventor D. Miguel Ruiz Toranzo, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I. - Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior. - Se acordó por unanimidad